

Zoom [notificación especial, bajo apercibimiento artículo 23 Ley 19.968. Obligación debe cumplirse al momento de efectuar cualquier presentación en causa. En caso de requerir más información, los canales comunicación tribunal: Plataforma: Canal Digital PJUD enlace: <https://conecta.pjud.cl> Correo electrónico: \[jflaligua@pjud.cl\]\(mailto:jflaligua@pjud.cl\) Teléfonos: 33-2714002/33-2714091. Atendida vigencia Ley 20.886, TODA presentación por Oficina Judicial Virtual, portal \[www.poderjudicial.cl\]\(http://www.poderjudicial.cl\) con clave única. Proveyó Jueza Juzgado de Familia La Ligua individualizada en firma electrónica avanzada.](https://zoom.us/j/94481660373?pwd=bu55VE9XdkxallZytmZDN5RDFUOT09IDreunión: 971 6274 6298 Sin Código acceso. Partes deben conectar a audiencia 10 minutos anticipación, identificándose con nombre, apellido, calidad comparecen, y cédula identidad, optimizando tiempo asignado. Si no cuentan con medios tecnológicos para videoconferencia, pueden concurrir presencial a Tribunal para participar de audiencia. Partes deben dar estricto cumplimiento disposiciones Ley 21.394, en evento ofrezcan testimonial, declaración partes y/o peritos y audiencia confidencial, declarantes deben concurrir presencial a prestar declaración. Para más eficientes notificaciones, partes deben proporcionar forma</p></div><div data-bbox=)

**EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN:** Juzgado de Familia de La Ligua,

Vicuña Mackenna 268, La Ligua, causa **RIT C-66-2023**, Alimentos, caratula **"PINTO/ÁLVAREZ"**, por resolución de 10-9-2024, se ha ordenado notificar a demandado Germán Sandro Álvarez Pérez, RUN 13197221-0 la sentencia de 10-9-2024. VISTO, OÍDO Y CONSIDERANDO: Teniendo presente artículos 321 N°2 y ss. Código Civil; 8°4, 32, 55 y ss. Ley 19.968, 1, 3 y ss. Ley 14.908, y 1, 3 y 27 Convención Derechos Niño, SE DECLARA: I.- Que, SE HACE LUGAR demanda alimentos interpuesta por Vanessa Alejandra Pinto Calderón, RUN 17.473.416-K contra Germán Sandro Álvarez Pérez, RUN 13.197.221-0, en cuanto a que se condena a pagar a éste último por concepto pensión alimentos, suma de **3,01377 UTM**, equivalente a septiembre 2024 a \$200.000.-

suma que deberá pagarse dentro de primeros 5 días cada mes a contar octubre 2024, mediante depósito en cuenta ahorro vista Banco Estado abierta por demandante. II.- Que, gastos extraordinarios salud, esto es, hospitalización y gastos médicos urgencias respecto de Maximiliano Germán Pérez Pinto, 9 años, serán cubiertos en un 50% por cada parte. Demandante deberá poner en conocimiento parte demandada boletas gastos extraordinarios salud por mail o WhatsApp dentro de 10 días ocurrido gasto, debiendo ser reembolsados por demandado en plazo 10 días en cuenta RUT Banco Estado de Vanessa Alejandra Pinto Calderón. III.- Que, no se condena en costas demandado. Anótese, regístrese y archívese en su oportunidad.

**EXTRACTO Juzgado** de Letras de La Ligua, en **causa civil Rol N° V-128-2024**, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 28-Jun-2024, se declara: I.- Que **SE ACOGE** en todas sus partes la solicitud de autos y, en consecuencia, se declara en interdicción por causa de demencia a **Margarita del Carmen Fres Escobar**, RUT 4.658.356-6. II.- Que **SE DESIGNA** a **Ellana Andrea Cardoza Fres**, RUT 12.578.094-6, como su curadora general, legítima y definitiva. III.- Inscribese esta sentencia, una vez ejecutoriada, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, y notifíquese mediante tres avisos correlativos en un diario de circulación de esta ciudad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 447 del Código Civil.

acuerdo con lo establecido en el artículo 447 del Código Civil.

## 600 EMPLEOS

PROVINCIAS DE  
QUILLOTA Y PETORCA

610 Empleos ofrecen

**EMPRESA AUTOMOTRIZ de la zona requiere contratar Ejecutivos Automotrices, vehículos nuevos, semi-nuevos y camiones, con experiencia comprobable. Enviar CV indicando cargo a que postula a: [curriculum.vitae.570@gmail.com](mailto:curriculum.vitae.570@gmail.com)**

## REMATES AGROSIL

REMATE "DERECHOS DE PROPIEDADES" REMATE ON LINE-PRESENCIAL: LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA EMPRESAS Y PERSONAS DEUDORAS: SÁBADO 12 OCTUBRE 2024 12:00 HORAS

desde mi oficina de Parcela Agrosil ruta 60 km. 12,5 vía local, en plataforma virtual y presencial:

Bienes inmuebles, correspondiente a los derechos sobre la Propiedad a nombre de Yaritza Cecilia Castillo lte 1) Rol 01000-30, inscrito a Fs. 4489 N° 3503 del Registro de Propiedad del año 1993 en el Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, M Solís 145 10 BL 69 DP 32 de la Comuna de San Bernardo, RM mínimo \$ 1.563.479.- y 2) Rol 3501-0008, inscrita a Fojas 3360 Vta N° 5496 año 2018 Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, Calle Los Alcones 0617 Lote N°8 de la Manzana 2 de la Población Tejas de Chena mínimo \$ 1.100.000.-Rol C-3787-2020 1° Letras San Bernardo "Castillo" Orden Liquidador Concursal don Raúl Cornejo Mendoza. Derechos de propiedades se subastan a la vista y en su estado legal en que se encuentren al momento de la subasta, no se aceptan reclamos posteriores, es responsabilidad del comprador verificar su estado legal y lectura Bases de Remate, tramitación inscripciones costo y cargo adjudicatario. Comisión Martillo 2% más Impuestos. Garantía \$ 200.000.-Para participar en remate ON LINE o PRESENCIAL, se exigirá inscripción previa y garantía a través de transferencia hasta día anterior de efectuada la subasta. Para inscripción, garantía y detalles técnicos remate contactar a [contacto@rematesagrosil.cl](mailto:contacto@rematesagrosil.cl) y/o +56 977730902. Saldo total de adjudicación hasta 02 días hábiles posterior al remate. No pago dentro de plazo y/o desistimiento de compra implica pérdida total de garantía. Boleto de Adjudicación intransferible para su facturación.

Martillero: Patricio Silva González Martillero Público, Judicial y Concursal RNM 1326.

## REMATES AGROSIL

REMATE ON LINE-PRESENCIAL: LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA EMPRESAS Y PERSONAS DEUDORAS: SÁBADO 12 OCTUBRE 2024 12:00 HORAS

desde mi oficina de Parcela Agrosil ruta 60 km. 12,5 vía local, en plataforma virtual y presencial,

**HAY:** AUTOMÓVILES: Chevrolet Corsa Extra PWR 1.6 año 2008 BCHS.35 (2° remate) mínimo \$ 761.483.- Automóvil Mazda 2 Sport año 2012 DLYL58 Mejor Postor Rol C-1429-2024 "Fernández" 2° Civil Valparaíso, C-354-2023 "Pacheco" Villa Alemana. Orden Liquidadores don Juan Ignacio Bustamante Frademan y doña María Isabel Guillen Sepúlveda. Vehículos se rematan a la vista y en su estado físico, legal y mecánico en que se encuentren al momento de la subasta, no se aceptan reclamos posteriores, es responsabilidad del comprador verificar su estado legal, mecánico, condiciones en general y lectura Bases de Remate, tramitación alzamientos, inscripciones y multas, si lo hubiere, costo y cargo adjudicatario. Comisión Martillo 7% más Impuestos. Para participar en remate ON LINE o PRESENCIAL, se exigirá inscripción previa y garantía a través de transferencia hasta día anterior de efectuada la subasta. Para inscripción, garantía y detalles técnicos remate contactar a [contacto@rematesagrosil.cl](mailto:contacto@rematesagrosil.cl) y/o +56977730902. Saldo total de adjudicación y retiro, hasta 02 días hábiles posterior al remate. No pago dentro de plazo y/o desistimiento de compra, implica pérdida total de garantía. Boleto de Adjudicación intransferible para su facturación. Exhibición virtual en [www.rematesagrosil.cl](http://www.rematesagrosil.cl) Facebook y redes sociales. Exhibición presencial 10 y 11 octubre de 16 a 18 horas.

Martillero: Patricio Silva González Martillero Público, Judicial y Concursal RNM 1326.



## CONVOCATORIA

PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN PROCESO CONSULTA INDÍGENA  
"MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR METROPOLITANO  
DE VALPARAÍSO SATELITE LA CAMPANA"

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, informa que con fecha 05 de septiembre de 2024, mediante Resolución Exenta N°803 ha dispuesto la realización de un proceso de **Consulta Indígena** en el marco de la **"Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso Satélite la Campana"** en conformidad al Convenio 169 de la OIT. De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se convoca a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas, a la primera Reunión de Planificación del proceso de consulta sobre la propuesta del Plan. La mencionada resolución se encuentra publicada en forma íntegra en:

PÁGINA WEB DEL MINVU

[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) – Marco Normativo – Publicaciones SEREMI MINVU – SEREMI Valparaíso

<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/consulta-indigena-satelite-la-campana/>

LA PRIMERA REUNIÓN DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN:

Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores ubicado en calle Maipú N° 330,  
segundo piso, ciudad de Quillota.

Martes 05 de noviembre de 2024 de 18:00 a 19:30 horas

Wsp: +569 39249425 (Atención Ciudadana)

Teléfono: 32-2186822 /32-2186814

Correo [lacampana@minvu.cl](mailto:lacampana@minvu.cl)

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO



## CONVOCATORIA

SE AMPLIA PLAZO DE POSTULACIÓN  
PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEL MINVU  
34° LLAMADO

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, mediante Resolución Exenta N° 896 de fecha 03 de octubre de 2024, convoca a participar del 34° Proceso de Selección de Proyectos del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU correspondientes al año 2024, por tal motivo se informa a la Comunidad, que cuenta con proyectos aprobados por SERVIU Región de Valparaíso, las acciones a seguir y el nuevo plazo a considerar para recepción de postulaciones:

- 30 de octubre de 2024:** Recepción de Postulaciones para revisión técnica en SERVIU Región de Valparaíso.
- 15 de noviembre de 2024:** Recepción de Postulaciones en SEREMI MINVU Región de Valparaíso.
- 15 de diciembre de 2024:** Publicación de Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados.
- 20 de diciembre de 2024:** Apelación a resultados de la Selección Preliminar.
- 30 de diciembre de 2024:** Publicación de Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados.

Es necesario relevar las posibilidades que brinda el Programa de Pavimentación Participativa del MINVU en términos de cobertura como lo es la repavimentación de calzadas con alto deterioro y destacar especialmente el componente dirigido a la pavimentación o repavimentación de veredas, que es prioridad de la política del sector vivienda.

Para mayor información sobre el proceso de postulación:

[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) y <https://serviupalparaiso.minvu.gob.cl>

Wsp: +569 39249425 (Atención Ciudadana)

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO